



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



**RESOLUCION No. 018  
(22 DE ENERO DEL 2018)**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN ANUAL DE  
ADQUISICIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E PARA  
LA VIGENCIA 2018”**

**EL GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE, En uso de  
sus atribuciones legales y,**

**C O N S I D E R A N D O :**

Que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de planeación que permite a las Entidades Estatales facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y al Estado a través de Colombia Compra Eficiente, diseñar estrategias de contratación basadas en la información consignada en el Plan Anual de Adquisiciones que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

Que de acuerdo al artículo 4 del Decreto 1510 de 2013 las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual e Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

Que de acuerdo al Artículo 6 del Decreto en mención, la entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma en que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

Que de acuerdo con el Artículo 7 del Decreto 1510 de 2013, la Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que pare el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

Que la circular Externa No 2 de 16 de Agosto de 2013, emitido por Colombia compra eficiente, en su numeral 5 establece que las Entidades del Estado deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP a mas tardar el 31 de Enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

---



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



Que la Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones en el mes de Julio de cada año, utilizando el formato al que se refiere el numeral uno de la mencionada Circular Externa. La actualización debe ser publicada en la página web y en el SECOP, de tal manera que será visible el Plan Anual de Adquisiciones actualizado.

Que se ha tomado como referencia la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones diseñada por Colombia Compra Eficiente.

Que el presente plan ha tenido en cuenta y proyectado la totalidad de las necesidades radicadas por cada líder de proceso de la Institución, participante de la contratación.

### RESUELVE

**Artículo 1.** Aprobar y adoptar el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2018 del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E., contenido en el documento anexo el cual hace parte del presente acto administrativo y consta de 27 páginas.

**Artículo 2.** El presente Plan esta sujeto a los ajustes pertinentes, de acuerdo a las necesidades del Hospital.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**Artículo 4.** Publíquese en la página WEB del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E., <https://www.hospitalsogamoso.gov.co/> y en el portal SECOP.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los veintidós (22) días del mes de Enero de dos mil diecisiete (2018).

**JULIO CESAR PINEROS CRUZ**  
Gerente

Proyectó: Planeación  
Revisó: Control Interno  
Aprobó: Jurídica